



Máster Universitario en Profesorado en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas

SOLICITUD RECONOCIMIENTO COMO ESTUDIANTE CON NECESIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES POR MOTIVOS GENERALES CURSO 2024/2025

	CURSO 2024/20	025
(Cumpliméntese en letra mayúscula, si s	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	FANTE
A III I	DATOS DEL SOLICIT	IANIE
Apellidos:		
Nombre: NIF/NIE:	Correo electrónico:	
Tfno.fijo:	Tfno. Móvil:	
Domicilio:	Title. Wevii.	
Localidad:		
Provincia:	Código postal:	
■ Discapacidad (1) ■ Embarazada ■ Cargo hijos menores de tres ■ Cargo personas mayores as ■ Deportista de alto nivel (2)	años cendientes	 □ Deportista de alto rendimiento (2) □ Víctimas de maltrato □ Víctimas violencia de género □ Víctimas terrorismo □ Minusvalía inferior al 33%
IMPORTANTE: Es imprescindible acreditar		
	documentación que debe a	portar junto con la solicitud
□ Libro de Familia. □ Vida Laboral.		
☐ Otra documentación.		
□Otra documentación.		
Fecha:		CLASÚLA INFORMATICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
Firma del Solicitante:		"En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 y LOPDPyGDD (LO 3/2018) se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento de datos personales, "Gestión de estudiantes oficiales de la US" que tiene como finalidad la organización de la docencia y el estudio. El tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal, y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. De acuerdo con la normativa aplicada, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace

⁽¹⁾ Tendrán la consideración de **estudiantes con discapacidad** de la Universidad de Sevilla quienes acrediten estar comprendidos en el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

⁽²⁾ Tendrán la consideración de estudiantes deportistas de alto nivel o rendimiento en la Universidad de Sevilla aquellos estudiantes calificados como tales por el Consejo Superior de Deportes o por la Comunidad Autónoma, según corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y rendimiento.